

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

RESOLUCIÓN N°: 152/26

26 de junio de 2026

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un/a Docente Adjunto en el Área Inteligencia Artificial la carrera de Posgrado de Especialización en Robótica e Inteligencia Artificial por 40 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente con funciones de Dirección del Departamento Mecatrónica Logística y Biomédica en memorando de fecha 09/06/2026, surge la necesidad de la contratación de un/a Docente Adjunto en el Área Inteligencia Artificial la carrera de Posgrado de Especialización en Robótica e Inteligencia Artificial.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 26 de junio de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un/a Docente Adjunto en el Área Inteligencia Artificial la carrera de Posgrado de Especialización en Robótica e Inteligencia Artificial por 40 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**
- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar el TDR para el llamado de un/a Docente Adjunto en el Área Inteligencia Artificial la carrera de Posgrado de Especialización en Robótica e Inteligencia Artificial por 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2º. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Mgter. Felipe Fajardo, Mgter Lucas Baldezzari, PhD. Graciela M Salum y como suplente, Mgter. Cristiano Schuster.

3º. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Graciela Marisa Salum

Llamado interno

POSGRADO EN ROBÓTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Docente Adjunto en el Área Inteligencia Artificial

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El área de Inteligencia Artificial se centra en las siguientes sub-áreas:

- **Diseño y Aplicación de Modelos de Aprendizaje Automático:** El egresado deberá ser capaz de diseñar, implementar y evaluar modelos de aprendizaje automático y profundo, incluyendo técnicas de regresión, clasificación, clustering y redes neuronales, entre otros.
- **Procesamiento de Datos a Gran Escala (Big Data):** Dada la importancia de los datos en la IA, el profesional deberá estar capacitado para recolectar, limpiar, transformar y analizar grandes conjuntos de datos, utilizando herramientas y técnicas modernas de procesamiento de datos, como frameworks de big data y bases de datos no relacionales.
- **Optimización de Algoritmos y Modelos:** La capacidad de optimizar y afinar algoritmos es esencial. El egresado deberá entender y aplicar técnicas de optimización para mejorar la eficiencia y precisión de los modelos de IA.
- **Implementación de Sistemas Inteligentes en Aplicaciones del Mundo Real:** El profesional deberá ser capaz de integrar soluciones de IA en aplicaciones prácticas, ya sea en áreas como robótica, sistemas de recomendación, reconocimiento de imágenes o lenguaje natural.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Se realiza el llamado interno a un/a (1) Docente Adjunto que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas del área de Inteligencia Artificial del Programa de Robótica e Inteligencia Artificial, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El /la docente deberá realizar docencia, investigación, innovación y actividades de vinculación con el medio.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta área (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizarán las tareas de docencia vinculadas al rol.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Colaborar, implementar y dictar las unidades curriculares / cursos / talleres/ seminarios asociados a su área, realizando a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera / Líder de Programa / Dirección, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes, de investigación y vinculación con el medio.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes en la o las unidades curriculares a la/s que sea asignado.
- Sistematizar la experiencia docente, las buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.

b) Investigación e Innovación

- Desarrollar una cartera de propuestas de proyectos de investigación, desarrollo, extensión e innovación original consensuados con la Coordinación de la carrera y directamente relacionada con el área del presente llamado.
- Contribuir activamente en las acciones de I+D+I asociadas al Departamento. Promover la generación de nuevas acciones.
- Buscar la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.
- Liderar y participar en proyectos de I+D+i vinculados con el impacto de las tecnologías emergentes en la sociedad y la educación.

- Realizar las actividades vinculadas a la correcta gestión, ejecución e implementación de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en los cuales participe.
- c) Vinculación con el Medio
- Contribuir con la Coordinación de la Carrera y/o la Dirección de Departamento Académico en actividades de vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social en el marco de las políticas institucionales.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la Carrera y/o Departamento, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresado Universitario de carreras de Ingeniería en Computación, Ciencia de la Computación u otras carreras afines con formación sustantiva en los fundamentos de la inteligencia artificial.
- Posgrado en el área del conocimiento solicitado a nivel de maestría finalizada o superior en área Inteligencia Artificial o ciencias computacionales o afines.

A valorar

- Doctorado finalizado o en proceso.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y/o constancias que respalden la formación.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

A valorar

- Fundamentos matemáticos de la inteligencia artificial;

- Algoritmos y técnicas de inteligencia artificial;
- Programación científica avanzada;
- Inglés técnico nivel intermedio
- Portugués nivel intermedio;
- Gestión de documentos en la nube.

RESIDENCIA

- Residencia en la ciudad de Rivera o localidades cercanas.

EXPERIENCIA

Excluyente

- Acreditar al menos 3 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza universitaria en unidades curriculares vinculadas a Ciencias o ingeniería computacional, Inteligencia Artificial.
- Acreditar experiencia en investigación (tutoría de tesis de grado, publicaciones, otros).

Se valorará:

- Experiencia profesional en el área de conocimiento a la que se postula.
- Experiencia de 2 años en proyectos en IA Internos u de otras Universidades.
- Experiencia en Gestión de equipos.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del Docente con funciones de Gestión del PRIA y administrativamente dependerá del Director del ITR Norte.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en ciudad de Rivera o localidades cercanas.
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 145.497 nominales.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - o Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - o Formación académica
 - o Conocimientos específicos
 - o Experiencia
 - o Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

1. Entrevista

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - o Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - o Interés por la institución
 - o Motivación de la postulación

- o Comunicación
- o Temas generales vinculados al área de conocimientos
- o Trayectoria
- o Conocimiento de las tareas propias del cargo

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos).

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS.

1. Podrán presentarse al concurso aquellos colaboradores docentes de UTEC independientemente de su categoría docente y tipo de contrato.
2. Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma área o UC.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central
6. . La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
7. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
8. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.

9. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
10. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
11. El tribunal podrá apoyarse en la herramienta PIA DECK para el procesamiento y análisis preliminar de los CVs presentados, sin perjuicio de la posterior revisión y validación por parte de los integrantes del tribunal.